

CAPITULO VI

Prisión del ajente argentino señor Aguirre

Aguirre es reducido á prisión por las autoridades norteamericanas.—Protesta ante el señor presidente Monroe.—Ofrecimiento de venta de los buques construidos.—Consecuencias morales de la nota-protesta.—Cautela de Monroe.—Carta del caudillo Artigas al presidente Monroe, en 1817.

El señor de Aguirre es reducido á prisión por las autoridades norteamericanas y protesta ante el señor presidente Monroe, ofreciéndole en venta los buques construidos.

Preparados ya los buques, se produjo un incidente vejatorio, causante de una nueva nota del señor ajente de los gobiernos argentino y chileno al señor ministro Adams, por lo que el señor de Aguirre creyó del caso, y con razón, en la misma nota en que daba cuenta del hecho atentatorio acaecido en su persona, reforzar su derecho con la referencia de ciertos antecedentes impor-

tantes.

Decía al señor Adams, en la nota donde denunciaba el atentado, que por sus «comunicaciones anteriores V. E. ha sido instruido del objeto principal de la comisión que se me confirió por el gobierno del estado de Chile, de la esposición que hice al señor subsecretario interino de estado, Mr. Richard Rush, sobre este particular, y de la contestación que tuve el honor de recibir del mismo señor, la que me ha servido de base para llenar los encargos de aquel gobierno». Después de recordar estos antecedentes, muy útiles, manifestaba que «siempre había tenido en vista que aquellas órdenes no podían cumplirse sin la anuencia ó consentimiento del Presidente», por lo que, «persuadido que la ley 3 de marzo de 1817 le autorizaba para escepciones en casos particulares», había solicitado, decía, «de V. E., por un oficio especial, una información ó declaración que sirviese de regla á mi conducta».

Ahora bien, el señor de Aguirre, *nunca tuvo la satisfacción de ser contestado por S. E. sobre este particular*, lo que él tomó como una *prohibición*; pero, como tenía que cumplir con su comisión «marchando dentro de los límites de las leyes del país, tomó consejo de los más instruidos juristas y ordenó la construcción de dos fragatas de guerra, en la ciudad de Nueva York, con la intención de despacharlas á la América del Sud, como mercantes y en bandera neutral.»

Los buques así construidos, adoptándose todas las medidas del caso, tomándose, como se vé, el asentimiento de la autoridad y el consejo de notables juriconsultos, como lo había indicado el mismo Adams, estaban prontos para partir á su destino, en agosto de 1818, y con la dotación regular, á estilo de comercio; cuando el señor Aguirre fué altamente sorprendido con una orden de arresto y prisión dictada por el juez residente en Nueva York, comprendiéndose en ella á los capitanes de los buques, dándose por causal haber sido violadas las leyes del país y haberse cometido delitos de alta traición.»⁽¹⁾

Se iba cumpliendo la palabra del comisionado. En nombre de la patria había jurado comprometer su persona, si fuera necesario, para servir los intereses de Chile; y así lo hacía. Era, pues, un digno compañero de aquel Gómez que en 1810 atravesaba los Andes, llevando una palabra de aliento á sus hermanos de causa, para así conocer el cuartel de San Pablo, de los españoles enemigos. Aguirre conocería, no un cuartel español enemigo, pero sí una cárcel hermana, la norteamericana, á solicitud de los españoles enemigos!

«Cuatro días», decía él, en la nota que vengo comentando, «de una custodia inquisitorial precedieron á la declaración del juez sobre la inocencia de nuestra conducta, y, por consiguiente, quedamos descargados de tan alto crimen.»

Y, con alto dolor, declaraba al señor Presidente de la República de Norteamérica, que «en el curso de tales procedimientos se inventaron tormentos hirientes á los sentimientos de delicadeza y honor de todo hombre de principios.»

Esto era lo que con toda aparente tranquilidad de espíritu decía el señor de Aguirre al señor Adams, para que lo trasmitiese al señor Monroe. Además, le declaraba que «los españoles habían imposibilitado la expedición, empleando mil recursos, lo que le colocaba en la alternativa de serle imposible proseguir en su empeño, sin la protección del gobierno general ó de los ciudadanos de estos Estados Unidos, ó decidirse por la venta de aquellos buques al gobierno de Norte América.» «No encontraba», declaraba, «protección bastante que lo escudara contra los proyectos de los enemigos, por lo que había meditado la venta de aquellos buques al gobierno general, en el caso de no hallarme capaz de despacharlos á sus destinos.»

Era una manera hábil y política de protestar contra lo hecho, porque en el fondo venía á decirle al gobierno norteamericano que no veía en su país á nadie que lo escudara y protejiera, ni aún con esa autoridad moral en que tanto cifraron San Martín,

(1) Según dice el señor Bulnes, la orden fué espedita á requisición ó por denuncia del cónsul español.

Pueyrredon y O'Higgins al dársele el título de agente de las Provincias Unidas del Río de la Plata. De nada valían las cartas de aquellos á Monroe, para que siquiera se hiciera con el señor de Aguirre lo que con el agente norteamericano, de igual índole, se había hecho en Francia, cuando con motivo de la guerra de 1776, Estados Unidos envió el suyo á esta nación, con carácter confidencial, en busca de elementos bélicos para su lucha independiente en contra de Inglaterra. Bien que lo sabía Adams, por la intervención directa que en esos recursos había tenido su padre, juntamente con su compatriota Franklin, á quien le acompañaba, desde pequeño. Bien que lo sabía cuando el autor de sus días sostenía, en contra de la opinión de Franklin, que «debían enviarse ministros á alguna gran corte europea, especialmente á cortes marítimas, para proponer un reconocimiento de la independencia de América en tratados de amistad y comercio, por ser lo que más les convenía y en su opinión lo que el deber les imponía hacer.»⁽¹⁾

La cosa urjía, y el sistema nervioso del comisionado debía estar bastante excitado con «la prisión inquisitorial y tormentos que herían su delicadeza y honor.» Por eso, á fin de demostrarle al gobierno norteamericano que su resolución era verdadera, ante tal atentado, que moralmente venía á servir la causa de España y no la de los *amigos* de Monroe,—le recordaba, en esa misma nota, á su final, lo que á él ya se le había manifestado verbalmente y sido convenido en una última entrevista con el señor Adams. Y es así que, en la dicha nota, se leen estas llamativas expresiones: «y para este efecto, conforme con los deseos de V. E. en mi última entrevista, tendré el honor de remitirle, desde la ciudad de Nueva York, un estado de la calidad de los buques y su valor principal, siéndome preciso partir inmediatamente á aquella ciudad para suspender los gastos que ocasionan diariamente aquellos buques en el puerto.»

He creído necesario, y hasta impuesto, vincular este incidente, ocasionado con motivo de la construcción de los buques para Chile, del cual no hablan in extenso los historiadores concienzudos de Argentina y Chile, por más que lo ilustren, en otros muchos conceptos, porque él sirvió para que el asunto se llevara á la cámara de representantes y que Monroe y Adams hicieran declaraciones interesantes relativas á la cuestión del reconocimiento de la independencia, por la cual pugnaba el señor de Aguirre. Ellas, como va á verse, son reveladoras del estado especial á que estaba reducida Norte América en sus relaciones internacionales con España, Rusia é Inglaterra, y de la que era un ejemplo este suceso desgraciado. Este incidente serviría para poner en evidencia el espíritu ágil de Adams.

(1) Véase la obra *A century of american diplomacy* por John W. Foster, página 9.

No olvidaba, al parecer, las travesuras de ingenio que sus políticos habían sabido jugarle á los ingleses cuando Silas Deane utilizaba en Francia los servicios de Beaumarchais. Es verdad que á este también mucho le costaría cobrarlos, dando mérito para que en el mundo entero se popularizara su fisonomía moral, representativa de *El Figaro* y el *Barbero de Sevilla*.⁽¹⁾

Consecuencias morales de la nota-protesta dirigida al presidente Monroe por el señor de Aguirre.

Como era natural, por medio de esta nota el señor de Aguirre se resolvía, una vez por todas, á espresarle al gobierno norteamericano, con suma elevación política, el disgusto que le había causado la actitud menospreciativa que desde un principio se había observado para con él, al dársele la callada por respuesta á sus diversas notas, cuya medida se había colmado ante la vejatoria denunciada, después de haberse consentido en la construcción de los buques. En ella parecía decirse al señor Adams, con ironía: «quédese usted con esos buques, contruidos bajo sus auspicios, ya que usted no me permite llevarlos.» Pero ella iba á tener la virtud de hacerlo hablar al señor Adams y arrancarle, al fin, una nota de cortesía y atención para con el agente de las Provincias Unidas, con olvido absoluto de lo que en el Plata y Chile se hacía con los agentes y cónsules que Norte América tenía acreditados desde tiempo atrás.⁽²⁾

Iba, en verdad, á tener esa virtud, exhibiendo la viveza de carácter del joven revolucionario de otros tiempos, ministro ahora, que reflejaría, en este incidente, el espíritu travieso del período violento de 1778. Esa nota iba á darnos cuenta del destino que se había dado á toda la correspondencia incontestada, ya examinada, del señor de Aguirre.

Inmediatamente que el señor Adams recibió dicha nota, se la presentó á Monroe, quien le ordenó comunicara al señor

(1) Los directores de la revolución argentina tenían tal opinión formada de la valía de Norte América, que, como he dicho antes, desde 1813, ya buscaban su alianza. En 1813, un documento auténtico dice: «Este Supremo P. E. me ordena comunique oficialmente al cónsul de los Estados Unidos de Norte América la plausible instalación de la soberana asamblea general de las Provincias de este territorio. Lo hago así por el adjunto pliego que se servirá usted hacer poner en mano de su título y con lo que habré cumplido la citada superior resolución.

Dios guarde á usted muchos años.

Buenos Aires, febrero 17 de 1813.

Juan Manuel de Luca,
Secretario de gobierno, interino.

Señor Bernardo de Vera y Pintado—(Chile).

(2) Decreto de fecha 22 de noviembre de 1811 reconociendo como vice cónsul á don William Gilchrist Miller, propuesto por el cónsul general don Roberto Joel Poinset, aquel que habló en la cámara de representantes, en 1822, como se verá, y que vino al Plata, en 1810, como se ha explicado en páginas anteriores.

de Aguirre que «la autoridad ejecutiva no estaba autorizada para comprar las dos fragatas construídas bajo su dirección.» Y aprovechaba la ocasión, como una prueba de la vinculación de las dos misiones representadas por el señor de Aguirre, para declarar que la política norteamericana había sido la de «una neutralidad imparcial», desde que había considerado el hecho como una guerra civil, en la que, como una nación extranjera, estaban autorizados para permitir á las partes iguales derechos, cuya igualdad han gozado invariablemente las colonias en los Estados Unidos». Reconocía que Estados Unidos, desde la declaración en Tucumán, habían considerado «la cuestión de aquella independencia como la precisa cuestión y objeto de la guerra.» Hacía conocer los sentimientos personales de Monroe respecto á la «prueba de capacidad dada por Buenos Aires para mantener su independencia», «sentimiento», decía «que él está persuadido ganaría fortaleza diariamente entre los poderes de la Europa, especialmente, si la misma carrera de buena fortuna continuase en su favor».

No creía Monroe que aún estuviera bien asentada la base independiente. Ni creía tampoco que pudiera despreciarse el sentimiento europeo. Había que considerarlo, atraerlo, por medio de hechos indiscutibles. Sólo así, *ante la buena fortuna, si continuaba en favor de Buenos Aires*, sería posible pensar en un reconocimiento y en una atracción de los poderes de Europa. No era todavía, como se vé, en 1818, tan radical la política de Monroe. Era que estaban de por medio sus propias posiciones, que no iba á comprometer por sus *amigos* los sudamericanos. Todavía había que contemplar á los poderes de Europa!

La cautela con que debía proceder el señor Monroe.

El señor Adams no pudo menos que reconocerlo en su precitada nota y ello es muy interesante para el caso. No se atrevía á negar su difícil posición, aunque buscando siempre un pretexto para cohonestar su actitud. Él decía que, «al decidir la cuestión respecto á la independencia de Buenos Aires, muchas circunstancias llamaban la atención, tanto con respecto á las colonias, como á los Estados Unidos, que hacían necesario que el presidente se moviese, *en este particular, con cautela*; sin mencionar aquellas que tienen relación á los Estados Unidos, y *las que él está obligado á pesar*, es propio noticiar una con respecto á las colonias, que presenta una séria dificultad.»

Así era: Monroe tenía que moverse con *cautela*: él era el *único* que estaba obligado á *pesar* esa circunstancia.

Y, como su propósito no era, ni podía ser otro, por el momento, sino el de ganar tiempo, como más tarde le sucedería á los sudamericanos, ante el anuncio de la expedición de Cadiz y la actitud de la Santa Alianza, hé aquí que Monroe buscaba,

en el obstruccionismo, lo que no podía hallar en sus sentimientos personales, dándole base y fundamento para ello esos arranques impetuosos é irreflexivos del indómito caudillaje del Río de la Plata.

En efecto, de ahí que le observara al señor Aguirre que él había pedido «el reconocimiento del gobierno de Buenos Aires, como supremo sobre las Provincias del Plata, mientras que Montevideo, la Banda Oriental y el Paraguay no solamente están poseídas de hecho por otros sino bajo gobiernos que desconocen toda dependencia de Buenos Aires, no menos que de España.»⁽¹⁾

Una carta del caudillo Artigas al presidente Monroe, en 1817.

En septiembre 1.º de 1817 la personalidad de James Monroe, presidente de los Estados Unidos de Norte América, se conocía en los bosques sudamericanos, donde dominaba el poder selvático de los caudillos, que, sin saberlo, levantaban, á su modo, la bandera de la federación en el Río de la Plata. En 1817, el caudillo general don José Artigas, que, sin duda, oiría hablar más tarde de la doctrina de Monroe—de América para los americanos—cuando se debatiera con la ingrata suerte en los montes paraguayos,—buscaba, instintivamente, á través el espacio, aliados para la realización de la obra que atrevidamente había emprendido. El caudillo se veía aislado, allá por septiembre de 1817. Los portugueses lo iban á acosar hasta arrojarlo de su terruño. Es verdad que él, como lo reconocen aún algunos de sus ardientes y convencidos impugnadores, lucharía con valor por la independencia nativa. Ante esa amenaza que se le venía encima, se acordaría de Monroe, del que seis años más tarde, en su célebre mensaje del dos de diciembre de 1823, diría á la Europa lo que no era sino el pensamiento de Jefferson ó de Juan Quincy Adams, según el sentir de J. A. Spencer y de Foster, respectivamente.⁽²⁾ Artigas, en trance tan apurado, hacía saber á Monroe, desde su cuartel ó campamento de Purificación, que «había tenido el honor de comunicar, en su oportunidad, con el señor don Tomás Lloyd Halsey, cónsul de los Estados Unidos en estas provincias, por lo que se congratulaba de tan afortunado suceso. Le he ofrecido, decía, mis respetos y todos mis servicios; y quiero felicitar me de esta favorable ocasión para presentar á V. E. mis más cordiales respetos. Los variados acontecimientos de la revolución me han privado hasta aquí de la oportunidad de unir este de-

(1) Ya se verá como Henry Clay contestaba este argumento en el congreso norteamericano, recordando á Franklin cuando fué de ministro á Francia.

(2) *Historia de los Estados Unidos*, por J. A. Spencer, tomo III, página 47, edición española de 1873, Barcelona; y obra de Foster, ya citada.

ber con mis deseos. Ruego á V. E. se sirva aceptarlos, ahora que tengo el honor de ofrecerlos con la misma sinceridad de que me encuentro poseído para promover la felicidad común y la gloria de esta república. Para conseguirlo, á ello se dirijen todos mis esfuerzos, como también los de los miles de mis ciudadanos. Que el Cielo escuche nuestras preces!»

Así hablaba el caudillo al señor Monroe, en 1817. Ignoro lo que Monroe contestaría, por más que utilizara sus actos con un propósito obstruccionista, como se seguirá viendo. En la obra de donde tomo tan curioso cuan novedoso documento, vertido al inglés, de donde lo traduzco, nada se dice ni se comenta. Puede que el archivo del señor cónsul Halsey, si dejó documentos, dé alguna luz sobre la correspondencia del caudillo sudamericano, á la que, como es sabido, era tan dado. ⁽¹⁾

Pues bien, como ya se ha visto, no era sólo el caudillo el que por esa época se dirigía al señor Monroe. Parece que en el ambiente flotaba la idea de la solidaridad americana, desde las selvas y ciudades. Todos aspiraban á recibir el calor de las estrellas del Norte.

La invasión portuguesa, y la actitud del caudillo luchando contra ella, en presencia de la diplomacia arjentina, que «oscilaba en el vacío», como dice Mitre, ofreciendo un trono á las monarquías europeas, mientras el directorio miraba impasible la conquista del lusitano, hacían, sin duda, que allá fuera al Hervidero, todo un señor Halsey, cónsul norteamericano, á saludar, conocer y conversar con el general Artigas, como lo harían los marinos ingleses para arrancarle un *sui-generis* tratado de comercio. Norte América, á la distancia, no vería sino al invasor y al invadido; á un monarca, conquistador, y á un demócrata, luchando. No estudiaría el fenómeno íntimo, el problema casero, oculto, en el archivo secreto de Tucumán y en la correspondencia reservada de los directores Balcarce y Pueyrredon. Lo deslumbraría lo esterno y lo utilizaría como digo para la realización de sus fines obstruccionistas.

(1) *British and foreign state papers, 1817-1818.* London, 1838. Véase nota anterior relativa al cónsul Halsey. Fué destituido más tarde por su gobierno. Además, según consta de documentos que en otra parte reproduzco, intervino en negocios de armas para el gobierno arjentino.

CAPÍTULO VII

Privilegios diplomáticos del agente arjentino

Privilegios del agente de las Provincias Unidas del Río de la Plata.—La conciencia del hombre-ciudadano en pugna con la del hombre-estado

Los privilegios del agente de las Provincias Unidas del Río de la Plata

Después de decir aquello, el señor Adams declaraba que él había dado á las colonias toda clase de pruebas de amistad y buena voluntad compatible con una justa neutralidad. Ahora se encerraba en esta espresión, diciendo que «se habían tenido con los agentes de Buenos Aires, aunque no reconocidos en forma, toda la atención que era posible darle á los oficiales acreditados de cualquier otro poder independiente.» Recordaba que ninguna persona se había presentado, hasta entonces, con las credenciales de un ministro público, y que aquellas que el señor de Aguirre había exhibido sólo le daban el espeso carácter de agente solamente;» el que, le declaraba, «ni por las leyes de las naciones, ni por las de los Estados Unidos, tienen el privilegio de exención de arresto personal.»

El señor Monroe «sinceramente sentía el tal arresto, pero era una circunstancia que no tenía poder para prevenirla.» El presidente, le decía, «no tenía autoridad para dispensar del cumplimiento de las leyes, escepto en los casos prescriptos por las leyes mismas.» Y «aunque no ha sido posible estender á usted el privilegio de exención de arresto (exención no gozada por el Presidente mismo de los Estados Unidos en su capacidad individual) aún usted ha tenido todo el beneficio de aquellas leyes, que son la protección de los derechos y libertad personal de nuestros propios ciudadanos.»

«Vd.,» le decía, «en presencia de la *ninguna prueba aducida* de que Vd. los había armado (los buques) fué inmediatamente libertado y descargado por la decisión del juez de la suprema corte, ante quien el caso fué traído.»

Y era así que el señor Monroe entregaba á su fatal destino á sus *amigos!* Nada habria hecho, en el caso, en obsequio al agente; pues seguramente, dada su categórica afirmación, lo habria de-

jado secar en la cárcel, *si hubiera habido prueba* de que él había armado las dos fragatas!

«El gobierno de Estados Unidos», concluía diciéndole: «no puede dar más la cara, ó participar, en modo alguno, se evada la intención de las leyes, ni menos dispensar su ejecución.»

No podía dar más la cara por los sudamericanos! Esta era la verdad. Se oponía á ello la circunstancia ya mencionada, que obligaba á Monroe á proceder con *cautela*, en vista de las circunstancias que *él estaba obligado á pesar!*

Lo que Adams sostenía era indiscutible. El agente no tenía exenciones. Por eso el Sr. de Aguirre ya lo había hecho notar al pedir al gobierno de Chile sus credenciales de verdadero ministro diplomático, para que así lo consideraran y respetaran. Sólo esas credenciales, y no los despachos de comisario de marina, ni las cartas de San Martín, Pueyrredon y O'Higgins, hubieran podido preservarlo de la prisión inquisitorial á que fué sometido en Nueva York. Pero, si el derecho público no dá privilegios á un agente, si la Constitución de la república norteamericana no autorizaba al presidente para suspender el cumplimiento de las leyes, un sentimiento de solidaridad institucional pudo llevarlo, si aquella *cautela y peso* no hubieran existido, á impedir que se vejara, en la persona del agente que Monroe había recibido confidencialmente y tratado con consideración de *amigo*, á una nación hermana que luchaba por los mismos ideales que ella había sostenido. Era que España así lo exigía. Y, á tal punto, que se había dictado una ley de circunstancias, llamada de neutralidad, tendiente á servir los intereses de la rival de los independientes sudamericanos, como se dijo en pleno Congreso de Estados Unidos por el célebre Clay. ⁽¹⁾ En ella se declaraba que Estados Unidos tenían poder para impedir que sus súbditos se alistaran ó fueran alistados, dentro del territorio ó jurisdicción de los Estados Unidos, al servicio de cualquier estado extranjero, como soldado, marino ó marineros, abordó de cualquier buque de guerra, y de aceptar ó ejercitar cualquier comisión. Esta pretensión se llevaba al extremo de condenar á los ciudadanos que prestaban servicios al gobierno sudamericano, como corsarios! Es fácil comprender que esa neutralidad perjudicaba á Buenos Aires, que era la única que buscaba buques, hombres y crédito. Si bien, pues, en derecho estricto, en cuanto á la forma se refiere, la conducta era correcta, no lo era en el fondo, tratándose de *amigos solidarios en la desgracia y en la dicha*, á quienes se les había ofrecido protección disimulada.

(1) Al respecto recuerdo un folleto que aparece en el catálogo de la Biblioteca Nacional. —Dice así: PAZOS VICENTE—Letters on the United States of South America addressed to the Hon. Henry Clay, translated from the Spanish by Platt H. Crosby. New York and London 1819, in 8°.

La conciencia del hombre-ciudadano en pugna con la del hombre-estado.

Y, como esto, sin duda, era lo que les remordía á Monroe y á Adams, hé aquí que, después de hacer la narración de los hechos, á su manera, y de exhibir, para confirmarla, el extracto de un memorandum que se remitía al agente argentino, emanado de Rush, el secretario interino que en un principio había tratado con el señor Aguirre, ⁽¹⁾ se le manifestaba á éste que «buques, aún propios para objetos de guerra, armas y municiones de todas clases, podían ser comprados dentro de nuestro país como artículos de mercaderías por ambas partes beligerantes, sin infracción de nuestras leyes de neutralidad.» Por eso, reaccionando, á fin de mantenerse entre dos aguas, le decía algo, que, leído entre líneas, quería decir mucho para el buen entendedor. Y, porque así lo entendió el señor de Aguirre, fué, que, al fin y al cabo, las dos fragatas, que se llamaron *Horacio y Curriacio*, llegaron al Río de la Plata al poco tiempo de este suceso extraordinario; en una de las cuales vino el mismo señor Aguirre, allá por el mes de noviembre de ese propio año de 1818. ⁽²⁾

El señor Adams tenía un espíritu ágil, alegre y travieso, heredado de su padre, que se había puesto á prueba en Francia, cuando allá también sus conciudadanos buscaban armas y buques para su lucha independiente, y recurrían á mil subterfugios para eludir la acción de la autoridad gubernativa, ó más bien dicho, para no comprometerla ante la Gran Bretaña. De ahí que, pareciera recordara aquella época, llena de agudezas de ingenio, cuando al finalizar su nota, le decía al señor Aguirre: «*aún es imposible para mí decir que la ejecución de las órdenes de su gobierno ES IMPRACTICABLE; pero el Gobierno de los Estados Unidos no puede dar más la cara . . .*»

Era decirle al señor Aguirre: «no se amilane por tan poca cosa: siga adelante en su tarea: no hay para que vender esos buques: Vd. trate de burlar nuestra vijilancia, empleando los mil recursos que á nosotros se nos ocurrieron en Francia, en un caso idéntico, con Franklin y otros, pero no nos comprometa, porque nosotros no podemos públicamente violar las leyes que debemos hacer cumplir como autoridad.»

Y al señor de Aguirre parecía oírsele decir: «sí; pero allí Vds. tuvieron la ayuda de esa noble Francia; sus autoridades no

(1) Va en el *Apéndice*.

(2) Según Bulnes, un ciudadano norteamericano, que no nombra, adelantó los fondos, girando Aguirre sobre Buenos Aires. Las fragatas se desarmaron y los cañones y pertrechos de guerra fueron trasbordados á un buque mercante, que los trajo á Buenos Aires. Debido á eso se salvaron, cuando el capitán del *Curriacio* se alzó con él, yendo á venderlo en el Janeiro, fugando del puerto de Buenos Aires porque no se pagaban las letras de la referencia.—Véase en el *Apéndice* lo que dice el señor Barros Arana, en parte de lo cual no estoy de acuerdo, como se verá más adelante. Véase tomo I, pág. 51 de la obra de Bulnes, ya citada.

coartaban la acción de ustedes, llevando á la cárcel á sus agentes comerciales; allá no se concedía personería para eso y otras cosas más, á la autoridad inglesa, como aquí sucede con el cónsul español; otro era el espíritu de aquella autoridad, que así respetaba el sentimiento de aquel pueblo, que ustedes contrarían en el presente, por más que el señor Adams termine diciéndome que «de la amistad y disposición del presidente hácia mi gobierno y mi patria muchas pruebas han sido dadas, y en su nombre especial me renueve la seguridad de aquella disposición, asegurándome que continuará manifestándolas en un todo compatible con las leyes de esta nación la observancia de sus deberes hácia otras.»

Obras son amores, parece aún oírsele decir al señor de Aguirre, cuando se lee todo esto, y muy en especial el memorandum del señor Rush, del cual resultaba ¡oh hecho sorprendente! que todas las notas relativas á la misión del señor Aguirre «*que no habían sido contestadas, SE HABÍAN EMPAQUETADO, CON VARIAS OTRAS MÁS ESCRITAS EN ESPAÑOL Ó PORTUGUÉS, Y ASÍ DIRIJIDAS AL PRESIDENTE, MEZCLADAS CON UN CONSIDERABLE VOLÚMEN, UN DÍA Ó DOS DESPUÉS QUE VOLVIÓ Á WASHINGTON!*»

Sí; obras son amores, parece aún oírsele decir al señor de Aguirre, á través el tiempo, y desde ultratumba, cuando, al recordar su prisión inquisitorial, deprimente de su dignidad y honor, leía en el extracto del memorandum del señor Rush, que se le remitía por Adams, que había sido «*enteramente la omisión del infrascripto no llamar la atención al presidente particularmente á estas cartas, por más que nada se dijo que pudiera animar la esperanza al comisionado de que ellas fuesen contestadas, pues lo contrario pareció presentarse como más probable inferencia de su propio carácter informal! no menos que del resultado de toda la conversación!!*»

Sí; parece que se escucharan frases rumorosas, conservadas en las ondas de antaño, como si el señor de Aguirre todavía las exhalara, al leer y releer, con toda sorpresa, en ese memorandum, aquella declaración terminante de que «una estrecha neutralidad había sido su política: que esta conducta, *impuesta por otras consideraciones, así como por el tratado que tan largo tiempo había subsistido con España,* era también la conducta más propia en beneficio de los mismos americanos del sud: idea que fué expresada tanto más distintamente cuanto que era calculada para sujerir al comisionado *la mejor excusa para no reconocerle en su alegada capacidad oficial!*»⁽¹⁾

Resulta, pues, evidente, que no era sólo el derecho público el que impedía á Norte América dar al agente arjentino la importancia que Rivadavia, sin embargo, le conferiría al de igual ó

(1) Extracto de un memorandum de Mr. Rush al secretario de Estado, de fecha 22 de noviembre de 1817, ya citado, que se encuentra en el *Apéndice*.

inferior categoría, el señor John M. Forbes, más ó menos por esa misma época, en Buenos Aires, á quien contestaría sus notas, le concedería audiencias y le honraría accediendo á indicaciones, que, como las relativas al corso, ó piratería, él (Rivadavia) luego traduciría en hechos legislativos, como se verá.

Era que Rivadavia, en esa época, luchaba abiertamente contra España, de quien ya nada pretendía ni nada temía. Norte América, por el contrario, en la presente, pretendía y temía, por lo que era cortesana y decaía de ánimo.

Así concluyó este incidente extraordinario.

Iba ahora á nacer la nueva doctrina ante la soberbia de la Santa Alianza!

No en balde ha dicho un historiador al corriente de una gran parte de estos antecedentes:

«Tal fué la misión de Aguirre. Considerada en sus principales fases fué una doble lucha con la escasez de dinero y con las poderosas influencias de España. El gobierno de Wáshington no abandonó su política de egoísmo y con especiosas razones prorrogó más allá de sus términos naturales el reconocimiento de la independencia argentina.»⁽¹⁾

(1) Gonzalo Bulnes, *Espedición Libertadora del Perú*, tomo I, página 52.